

45

INFORME N°148-99-AGN-OGAJ

A : ***Dra. Alda Mendoza Navarro***
Jefa Institucional

DE : ***Dr. Lizardo Pasquel Cobos***
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, presentada por Doña Angela María Ynga Mansilla.

REFERENCIA : ***Expediente N° 109-99-AGN-OGAJ.***
Registro N° 993313.

FECHA : Lima, setiembre 10 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002; y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, ***se realizarán mediante un proceso técnico administrativo***, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por el **CONSEJO DISTRITAL DE LURÍN** a favor de **DON GENARO SOLIS QUISPE**, con fecha 16 de octubre de 1,989, a fojas 10,421 vuelta, Protocolo N° 950 y consta de 05 fojas útiles; siendo procedente la intervención del Doctor Arnaldo Gonzalez Bazán, Notario de Lima, quien salvará la enmendadura del folio 10,422 respecto del número de Libreta Tributaria de Don Genaro Solis Quispe, así como suscribir la escritura en reemplazo del ex notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mlf.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
— Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

A handwritten signature in blue ink, written over the official stamp and extending to the right.